

RESOLUCIÓN No. 001 de 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA “FONDEXCOL”

En uso de las atribuciones estatutarias, en especial los artículos 46 y 55 numeral 11, que autoriza para convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados/as.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el decreto Ley 1481 de 1989 y el artículo 45 del estatuto vigente del Fondo, se debe celebrar Asamblea General Ordinaria.
2. Que es deber de la Junta Directiva convocar a los/as Asociados/as para dar a conocer la situación de **FONDEXCOL** en lo económico, social y legal.
3. Que es indispensable dar a conocer con no menos de quince días hábiles de antelación a los/as Asociados/as la convocatoria.
4. Es necesario dar a conocer la lista de Asociados/as hábiles e inhábiles para conocimiento de los/as afectados/as.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a Asamblea General Ordinaria a los/as Asociados/as del Fondo de Empleados de la Universidad Externado de Colombia “FONDEXCOL”, hábiles al 28 de febrero de 2025 para el viernes 21 de marzo del año en curso.

ARTÍCULO 2°. La Asamblea General Ordinaria de Asociados/as se reunirá en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia, ubicada en la Calle 12 No. 1-17 Este, Bloque D Salón 203, a las 4:00 P.M.

ARTÍCULO 3°. El objetivo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados/as será tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación reglamento de la Asamblea.
5. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
6. Lectura informe de la Comisión Verificadora del Acta anterior.
7. Designación de las Comisiones de verificación de Acta y Escrutinios.
8. Informes:
 - a. De gestión
 - b. De Comité de Control Social.
 - c. Del Revisor Fiscal
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024.

10. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes del ejercicio.
11. Elección de los Órganos de Administración, Dirección y Control:
 - a. Junta Directiva.
 - b. Comité de Control Social.
 - c. Revisor Fiscal principal y suplente y fijación de honorarios.
12. Propositiones y recomendaciones.

ARTÍCULO 4°- PRESENTACIÓN POR PODER

En interpretación del Artículo 48 del estatuto vigente, la participación de los/as Asociados/as será de carácter directo. Sin embargo, en caso de que un/a Asociado/a no pueda asistir por motivo de enfermedad comprobada mediante certificado médico o por encontrarse fuera de la ciudad, debido al cumplimiento de funciones propias del cargo, podrá ser representado mediante poder escrito conferido a otro/a Asociado/a.

Tales poderes deben ser dirigidos a la Gerencia y radicados en las oficinas del Fondo de Empleados, a más tardar el jueves 20 de marzo del año en curso y hasta las 4:00 p.m. Por ningún motivo se admitirán poderes presentados después de la fecha y hora indicados. Ningún Asociado/a podrá recibir más de (1) poder; los miembros de la Junta Directiva, el Representante Legal y los trabajadores del Fondo no podrán recibir poderes.

ARTÍCULO 5°- Se comisiona a la Gerencia del Fondo, para elaborar y entregar a la Revisoría Fiscal el listado de Asociados/as hábiles e inhábiles, que será publicada para conocimiento de los/as afectados/as en sitio público visible de las oficinas del Fondo, al tiempo de realizar esta convocatoria.

Los estados financieros, libros de contabilidad y demás soportes están a disposición de los/as asociados/as a partir de la fecha en las oficinas del fondo.

ARTÍCULO 6°- La presente resolución fue aprobada en reunión de la Junta Directiva, el día 03 de febrero del corriente.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ANTONIO OROZCO CASTRO
Presidente Junta Directiva



RAFAEL SANTIAGO AHUMADA L.
Secretario Junta Directiva